

puesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 15 de septiembre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 2138/95).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don/doña Adolfo Ramos Sánchez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, percibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.108.460 pesetas.

Intereses, Gastos y Costas: 550.000 pesetas.

Se decreta el embargo de bienes del demandado consistentes en:

Finca número 8.753, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al tomo 2.435, libro 172, sección 6.º

Vehículo matrícula SE-9318-AW.

El presente edicto sirve de notificación en su caso a su cónyuge conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En Sevilla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2605/95).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de 1.º Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1142/90-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don Pablo Infantes Martínez y otros en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4032000018114290, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Pablo Infantes Martínez y doña María del Carmen Márquez Ramos, don Antonio Martín Chavero y doña Sandra Martín Chavero, don Manuel Rioja Calvo y doña María Gloria Rivera Espejo y don Manuel Weri Díaz y doña Catalina Macías Suárez para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Finca integrante del bloque denominado torre 1, formando parte del polígono Balbuena Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, Nacional 431 y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este por la calle Honduras y por el oeste con las calles de Jabugo y Encinasola. Veintiocho, piso en planta tercera del bloque reseñado, inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al folio 21, tomo 1.508, libro 110, finca 52.50, inscripción primera.

Propiedad de don Pablo Infantes Martínez y de doña María del Carmen Márquez Ramos.

Tipo de la subasta es de 6.860.000 ptas.

Urbana. Finca integrante del bloque denominado torre 1, formando parte del polígono Balbuena Los Rosales en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla Huelva, Nacional 431, y la vía de tráfico pesado, delimitado en su lindero este por la calle Honduras y por el oeste con las calles de Jabugo y Encinasola. Cuarenta y cuatro, piso en planta séptima del bloque reseñado, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva,